

**“PRIMERA CONVOCATORIA INTERNACIONAL DE GUIÓN CINEMATográfico PARA
LARGOMETRAJE Y SERIES ANIMADAS.**

A la convocatoria de guión cinematográfico animado vigente se adiciona la aceptación de guiones para series animadas bajo las siguientes bases:

BASES:

1. Podrán participar guiones de autores mexicanos y extranjeros.
2. Se abre la inscripción a partir del día 3 de Julio de 2013, fecha de publicación de esta convocatoria, y se cierra a las 14:00 (catorce) horas del día 27 de Julio de 2013 junto con la convocatoria original de guión cinematográfico.

Las obras a concursar deberán inscribirse bajo seudónimo, ser inéditos, escritos en español o en inglés y encontrarse en un tratamiento apto y avanzado de acuerdo con los estándares profesionales para la escritura de guiones.

3. Las obras podrán presentarse en físico o digital, bajo los siguientes lineamientos:

i) Físico:

Se presentarán por triplicado, anexando los documentos que a continuación se detallan.

- a. Sinopsis Breve.
- b. Sinopsis Larga.
- c. Guión del primer capítulo o Piloto
- d. Arte conceptual y diseño de personajes principales
- e. Un sobre cerrado con los documentos de identidad del autor (claramente identificable con el título de la obra y el seudónimo) que incluya:
- f. Curriculum vitae: (Nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y trayectoria breve)
- g. Copia del certificado de Registro de la obra literaria (guión) en el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR) u oficinas internacionales de derechos de autor.
- h. Copia del certificado de Registro de derechos de autor sobre los personajes principales y secundarios de la obra ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR) u oficinas internacionales de derechos de autor.
- i. Identificación oficial. (DNI, pasaporte, IFE o semejantes)
- j. Carta debidamente firmada en la que el autor autoriza a **Kaxan Animation** a leer el proyecto (Se anexa).
- k. En caso de contar con material extra se puede anexar.

ii) Digital:

Se presentarán en formato no editable, anexando los documentos digitalizados que a continuación se detallan.

- a. Sinopsis Breve.
- b. Sinopsis Larga.
- c. Guión del primer capítulo o Piloto
- d. Arte conceptual y diseño de personajes principales
- e. Una carpeta comprimida con los documentos digitales de identidad del autor (con un nombre de archivo claramente identificable con el título de la obra y el seudónimo), que incluya:
- f. Curriculum vitae: (Nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y trayectoria breve)
- g. Copia del certificado de Registro de la obra literaria (guión) en el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR) u oficinas internacionales de derechos de autor.
- h. Copia del certificado de Registro de derechos de autor sobre los personajes principales y secundarios de la obra ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR) u oficinas internacionales de derechos de autor.
- i. Identificación oficial. (DNI, pasaporte, IFE o semejantes)
- j. Carta debidamente firmada en la que el autor autoriza a **Kaxan Animation** a leer el proyecto (Se anexa).
- k. En caso de contar con material extra se puede anexar.

4. La temática de las series es libre, sin embargo, apegándose a su visión de empresa, Kaxan Animation considerará las siguientes características en la historia:

- a. Universalidad o visión global.
- b. Susceptibles de precuelas o secuelas.
- c. Género: INFANTIL.
- d. Clasificación G .

5. Las obras deben ser originales. En caso de tratarse de una obra derivada (adaptación, paráfrasis, arreglo o transformación de un argumento, novela, cuento, o cualquier obra de autor distinto) el concursante incluirá en el sobre o carpeta digital de identificación, la fehaciente autorización de uso otorgada por del autor de la obra primigenia o, en su caso el documento o elemento que acredite que la obra primigenia pertenece al dominio público.

En todo momento los autores responderán por la originalidad de la obra, liberando a Kaxan Animation de cualquier responsabilidad u obligación respecto de la reclamación de terceros por dicho concepto.

6. Los interesados podrán ser elegibles con cuantos proyectos de autoría propia o co – autoría presente.

7. Las obras deberán ser enviadas o entregadas en:

Físico: Las oficinas de Kaxan Media Group ubicadas en : Av. López Mateos Sur No. 2077. Local Z21. Código Postal: 44510. Guadalajara. Jalisco. México. (referencias) Dentro del Centro del Software. En Plaza del Ángel.

Teléfono (celular) + 52 1 (33) 12 49 96 22
Contacto: Leopoldo Aguilar.
Digital:
leopoldo.aguilar@kaxanmediagroup.com
Contacto: Leopoldo Aguilar

8. Las obras sometidas al concurso que establece esta convocatoria serán calificadas por el jurado compuesto por el Consejo corporativo de Kaxan Media Group y los asesores que se consideren convenientes, cuyo fallo será inapelable.

9. El fallo del jurado se dará a conocer personalmente a cada autor cuya obra haya sido seleccionada, dentro de los siguientes 30 (treinta) días posteriores a la fecha de cierre de recepción de las obras establecida previamente.

Los resultados no se darán a conocer públicamente debido a la naturaleza de la presente convocatoria. Los autores que no recibieran notificación de elección dentro de este plazo, podrán recibir sus originales entregados en físico, previa identificación, en las mismas oficinas de recepción, dentro de los 15 días siguientes a la conclusión del plazo de notificación. Pasado ese tiempo se incinerarán los trabajos no reclamados.

10. La obra u obras seleccionadas serán premiadas con:

a. El pago por los derechos patrimoniales del proyecto (dicho pago será evaluado según el proyecto, acordado y contratado con Kaxan Animation).

b. La opción de la producción de una serie animada basado en su proyecto.

11. Los autores de los guiones seleccionados conservarán los derechos morales sobre la obra (reconocimiento de autoría o crédito) que establece la Ley Federal de Derecho de Autor.

12. Kaxan Animation será el titular de los derechos patrimoniales del proyecto seleccionado, por lo que podrá realizar modificaciones al mismo en beneficio de la historia y de conformidad con sus intereses de producción, pudiendo encargar dichas modificaciones a los mismos autores o a terceros.

13. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Kaxan Media Group.